Decreto Nº 43

por el cual se establece una permuta entre dos empleados.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales

Decreta:

Artículo único. Establécese permuta de sus respectivos empleos entre los Señores Carlos Julio Ballesteros, Agente de Policía al servicio de esta Oficina y Manuel José Peralta, Agente del Día perteneciente de Profilaxia Social de esta ciudad.

Désele posesión.

Dado en Bucaramanga a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintiseis.

Felipe Lupa

Angel María Ortiz

Decreto Nº 44

por el cual se hace un nombramiento

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Acéptase la renuncia presentada por el Señor Antonio Chedraui para servir el puesto de miembro de la Junta Patriótica encargada de la Administración del Parque del Centenario en esta ciudad, y nómbrase en su reemplazo al Señor Jesús Reyes G.

Désele posesión.

Dado en Bucaramanga a veintiseis de Mayo de mil novecientos veintiseis.

Felipe Lupa

Angel María Ortiz